

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.934/14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil TUKUMAN PRODUCCIONES S.L., con domicilio en Calle Virgen de Covadonga, nº 8, en Ávila, que es el que consta en el expediente sancionador nº 751/2014, se procede a la notificación de la Resolución de Alcaldía de la incoación del expediente sancionador en materia de Limpieza, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ávila".

El texto íntegro de dicha Resolución obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Plaza de la Concordia, nº 1) significando que, a partir de la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Provincia", tiene un plazo de quince días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses mejor convenga.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, en la fecha 05/10/2014.